

Anexo 1: Estructura de los Servicios Jurídicos del Grupo

Director General AJ

- Asesoramiento en derecho a la alta dirección del Grupo y unidades corporativas en derecho nacional e internacional (excluido fiscal y laboral).
- Operaciones especiales (de capital, desinversiones, financieras y proyectos complejos).
- Derecho mercantil, bursátil y de la competencia.
- Control litigios estratégicos.
- Control procedimientos penales.

- Mejora de la eficiencia y calidad de los servicios jurídicos.
- Mejora de los procesos de contratación de abogados externos y control del coste.
- Control y transmisión de la información jurídica del Grupo.
- Coordinación AJ de CPV, Realía y Globalvía.

- Coordinación de las AJ de los Grupos de Negocio.
- Control contratos y proyectos relevantes (cuantía, complejidad o riesgo).
- Control de procedimientos de disputa arbitrales y judiciales relevantes (cuantía, complejidad o riesgo).
- Coordinación jurídica de los procesos de internacionalización. Implantación y optimización de estructuras en el exterior.

AJ de los Servicios Centrales

AJ Negocios

Consultivo

Financiero y proyectos

Coordinación y control

- Asesoramiento en derecho nacional e internacional (salvo fiscal y laboral) al GN
- Defensa de los intereses de los GN en los procedimientos de disputa administrativa, judicial o arbitral que no apliquen al Grupo.
- Asesoramiento, negociación y redacción de contratos que no apliquen al Grupo.
- UTE's y secretarías de consejos con socios externos que no apliquen al Grupo.

Construcción

Servicios

FCC Aqualia

Nacional

Internacional

Nacional

Internacional

Nacional

Internacional

- Apoyo jurídico a los servicios centrales.
- Negociación y redacción contratos.
- Control de litigios
- Seguimiento desinversiones.
- Apoyo GN.

- Operaciones financieras corporativas.
- Control obligaciones contrato financiación.
- Financiaciones y PF de los GN.
- Apoyo desarrollo internacional de negocios.

- Coord. con los Servicios Centrales.
- Coordinación GN.
- Consejos Admon.
- Registro Mercantil.
- Poderes.
- Propiedad Industrial.
- Controles externos (gasto/calidad).
- Control calidad AJ.
- Oficina AJ.

Anexo 2. Principios para la prestación de la Asesoría Jurídica Internacional

Fase I Desarrollo de negocio

Llegada a países nuevos con el objetivo de realizar un desarrollo comercial

- Apoyo jurídico por los responsables de AJ internacional de cada GN desde el primer momento.
- Propuesta y contratación de despachos: AJ de los GN.
- Análisis de los riesgos legales / país por parte de las AJ de los GN.
- Verificación por las AJ de los GN de cualesquiera documentos con contenido obligacional (NDA, MOU, intention letters, term sheets, contratos,...).
- Viajes de apoyo. Iniciales hasta la consolidación de la estructura jurídica y posteriormente, según necesidades (mínimo 1 semestral desde que el responsable de proyecto este en el terreno).

Fase II Implantación

Países con estructura legal y contratos firmados

- Control de las obligaciones contractuales por los abogados de la AJ internacional del GN. Control de litigios.
- Control de la contratación de despachos: responsable AJ del GN.
- Interlocución con los despachos por la AJ internacional.
- Plan de viajes periódicos pre establecido (mínimo 1 al mes).

Fase III Maduración

Países o territorios con contratos importantes o permanentes

- Creación de una AJ interna en el país o territorio.
- Interlocución con los despachos: AJ local.
- Supervisión y control asuntos relevantes y litigios AJ del GN.
- Plan de viajes pre establecido (mínimo 1 al mes).

Los responsables de AJ internacional de los GN presentarán con antelación un plan semestral a los directores de AJ de los GN, que recoja las visitas periódicas programadas.